



27 Abril, 2019

El Gobierno pide a la UE retirar la demanda por el retraso de la ley de crédito inmobiliario

elEconomista MADRID.

El Gobierno culminó ayer la transposición de la ley hipotecaria con la aprobación de un Real Decreto y una Orden Ministerial que completan el texto que entrará en vigor el próximo 16 de junio. La ministra de Economía, Nadia Calviño, aseguró ayer en la rueda de prensa pos-

terior al Consejo de Gobierno, que el Ejecutivo hará todo lo posible para que la Comisión Europea retire la demanda interpuesta ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para evitar la imposición de la multa que pende sobre España por el retraso de tres años y un mes en la transposición de la ley. Calviño justificó que el Ejecuti-

vo de Sánchez "heredó" este retraso del anterior Gobierno de Rajoy y, en cuanto llegó al poder, se puso manos a la obra.

La Comisión Europea notificó a mediados de 2017 la demanda a España, por lo que pedía 106.000 euros al país por día de retraso en la transposición de la ley, que debía haber quedado resuelta en marzo

de 2017. De hecho, el abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Evgeni Tanchev, propuso el pasado 28 de marzo que se sancionara a España. La multa podría superar los 100 millones de euros.

La Orden Ministerial aprobada ayer obliga a los bancos y a los intermediarios financieros a entregar a

los clientes que quieran contratar préstamos hipotecarios una ficha de información precontractual y de advertencias estandarizadas. Por su parte, el Real Decreto establece los requisitos que deben cumplir los empleados que comercializan las hipotecas, los medios telemáticos que deben emplearse para la remisión al notario de la información precontractual, o la información a facilitar a los clientes durante la vigencia del contrato.

La orden incorpora además medidas que garantizan el mantenimiento de la protección de los titulares de hipotecas inversas.